
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.PR. PADRE MÉNDEZ

Avenida Padre Méndez nº 29, 04006. Almería.

Duración: Plurianual.





ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN:

1. 1.Descripción del entorno.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS.

3. OBJETIVOS:

3.1. Objetivos de la educación primaria.

3.2.Objetivos generales del centro.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

5. HORARIO:

5.1. Criterios para la elaboración de los horarios.

6. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y TUTORIAS.

7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO:

7.1.Criterios comunes de evaluación.

7.2. Información a las familias de los resultados de la evaluación.

8. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO:

8.1. Criterios para la promoción del alumnado.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

9.1. Medidas de atención a la diversidad.

9.2. Protocolo de atención a la diversidad.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

10.1. Programa de Acogida y tránsito.

10.2. Concreción de las medidas de atención a la diversidad.

11.FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

12. EVALUACIÓN INTERNA (AUTOEVALUACIÓN).

▪ ANEXO I:

- Programación Didáctica de Ciclos.



- **ANEXO II:**
 - **Plan de Convivencia y Educación Emocional.**
 - **Plan de Lectura.**
 - **Plan de Autoprotección.**
 - **Plan de Ayuda a las Familias.**
 - **Biblioteca Escolar.**
 - **Plan de Introducción de las TIC.**
 - **Plan de Igualdad para Hombres y Mujeres en Educación.**
 - **Educación para la Paz.**

- **ANEXO III:**
 - **R.O.F.**
 - **GESTIÓN ECONÓMICA.**

1. INTRODUCCIÓN.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación en su art. 6.4 y en el capítulo II del título V en sus artículos 120 y 121 otorga a cada uno de los centros educativos la autonomía pedagógica, de organización y de gestión suficientes con el fin de que el Proyecto Educativo se convierta en un instrumento de gestión eficiente de la respuesta educativa que tenemos que ofrecer al alumnado.

En dichos artículos se recoge que los Centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural en el que se encuentra así como la forma de atención a la diversidad, la acción tutorial y el plan de convivencia, primando en todo momento el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales así como todos aquellos principios recogidos en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

De acuerdo con el Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero de 2015 por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y además el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, se desarrolla el presente **Proyecto Educativo** para el C.E.Pr. Padre Méndez para el curso 2015-2016 y siguientes.

Como se indica en dicho decreto nuestro Proyecto Educativo tiene como finalidad prioritaria la flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento, con el objeto de conseguir una mejor adaptación de nuestro centro docente a su contexto y promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado. Todo ello basado en la autonomía que otorga la normativa para el ejercicio de la autonomía de los centros educativos de primaria.



1. 1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

UBICACIÓN:

En cuanto a la localización geográfica, se encuentra en la avenida Padre Méndez número 29. Situado en el barrio de Nueva Andalucía en la ciudad de Almería.

Está enclavado en la zona limitada al sur por la calle Padre Méndez, al este por la Calle Santiago, al norte por la Avenida Blas Infante y al oeste por la Carretera de Ronda.



CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DEL CENTRO.

- Recursos sociales:

El núcleo de población de Nueva Andalucía cuenta con todo tipo de infraestructuras: educativas, deportivas, grandes superficies comerciales, zonas verdes, etc. También existen entidades financieras y una gran variedad de comercios. La cultura deportiva se encuentra presente en los vecinos de este barrio como se demuestra en la amplia participación en actividades deportivas. Además, este colegio está situado alrededor de varios centros docentes tales como el C.E.I. "Mar de Alborán", el Instituto "Alborán", el C.E.I.P. "Adela Díaz," el I.E.S. Azcona, la Cooperativa "Ciudad de Almería", el Conservatorio

de Música y Escuela Oficial de Danza y un poco más alejados el C.E.I.P. “Freinet” y el I.E.S “Bahía de Almería”, donde se encuentra adscrito nuestro alumnado.

- **Procedencia y nivel sociocultural del alumnado.**

La procedencia del alumnado es casi en su totalidad de los barrios próximos al colegio, tales como el propio núcleo de Nueva Andalucía, Regiones o de zonas cercanas al centro de Almería. Hay algunos casos de barrios más alejados como Los Molinos o El Zapillo, pero con menor presencia.

El nivel socioeconómico y cultural del alumnado se puede denominar en términos generales como medio o medio-alto. En los últimos años ha aumentado la escolarización de la población de origen inmigrante y de otras localidades.

Destacar también la presencia de alumnos/as procedentes de la residencia escolar “Madre de la Luz”, niños en situación de desventaja socioeducativa, casas de acogida y centros de acogida inmediata.

- **Recursos humanos:**

• **Dotación de profesorado por especialidades.**

La **Plantilla de Profesores** formada por 28 Maestros/as:

ESPECIALIDAD	TOTAL
Audición y lenguaje	1
Educación física	2
Inglés	2
Francés	1
Música	1
Pedagogía terapéutica: A.A.I.	1
A.E.E.E.	1
Primaria	17
Profesorado de Religión no funcionario	2
Total plantilla	28

• **P.A.E.C.:**

○ Monitora.

• **P.A.S.:**



- Administrativo.
- Conserje.
- **Equipo de Orientación URCI:**
 - Orientadora.
 - Médico.

- **DATOS GLOBALES.**

● **Alumnado:**

En el centro, en los últimos cursos, la matrícula oscila entre 400 y 420 alumnos/as repartidos del siguiente modo:

- Educación Primaria:
 - ✓ 1ª Ciclo: 140 alumnos/as
 - ✓ 2º Ciclo: 140 alumnos/as.
 - ✓ 3º Ciclo 140 alumnos/as.
- Educación Especial:
 - ✓ Alrededor de 8 alumnos/as

De la matrícula total aproximadamente el 10% son inmigrantes.

De la matrícula total aproximadamente el 5% proceden de la Residencia escolar Madre de la Luz y de casas de acogida.

● **Datos de identificación del centro:**

- **Edificio escolar y Administrativo:** Que consta de tres plantas.
- **Pistas polideportivas:** Consta de dos pistas polideportivas, usadas para la clase de Educación Física.
- **Gimnasio.**
- **Patios:** También posee patios usados como zona de paso y zona de recreo. Todo el recinto escolar se encuentra correctamente delimitado y vallado.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS.

La finalidad de la educación es conseguir el desarrollo integral del alumnado buscando el desarrollo personal, la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias. En la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo se establece, que el sistema educativo se orientará a conseguir los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

En la Ley Educación de Andalucía, 17/2007 de 10 de diciembre, se definen como principios de la educación:

- a. La formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- b. Equidad del sistema educativo.
- c. Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- d. Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.



- e. Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- f. Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- g. Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- h. Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

En la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa) se expone que “Hay que evolucionar hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes a las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor a través de la posibilidad de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional”.

FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO:

En base a los principios educativos que se establecen en la Ley Autonómica de Educación (LEA) de 17/2007, de 10 de diciembre, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la LOMCE (8/2013, de 9 de diciembre), el equipo docente del C.E.Pr. Padre Méndez cree conveniente para el desarrollo integral y la mejora en la formación de nuestro alumnado plantearnos las siguientes finalidades educativas:

1. La formación integral del alumnado favoreciendo el respeto de los derechos y las libertades fundamentales preparándolos para integrarse en una sociedad libre y democrática.
2. Favorecer la participación democrática y el respeto a los símbolos institucionales establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres rechazando todo tipo de discriminación favoreciendo el desarrollo pleno del individuo.
4. Desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, donde la alimentación sana, dieta mediterránea, el deporte y la actividad física tengan un amplio desarrollo.
5. El desarrollo y la adquisición de las Competencias Clave utilizando múltiples estrategias metodológicas, potenciando el trabajo colaborativo, favoreciendo un clima escolar de aceptación mutua, vinculando el conocimiento a situaciones de la

vida cotidiana.

6. La atención a la diversidad y pluralidad del alumnado, priorizando la atención inclusiva e individualizada como prevención de las posibles dificultades de aprendizaje.
7. Promover tanto el hábito lector como su desarrollo, a través de las diferentes áreas, la biblioteca de aula y de Centro, así como a través de los distintos planes y proyectos que se lleven en el Centro.
8. Estimular y favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como la utilización de nuevas herramientas educativas que favorezcan una pedagogía más activa, dinámica y participativa; fomentando la colaboración entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
9. Priorizar en el alumnado la educación de los valores de respeto, tolerancia, igualdad, consumo responsable, solidaridad, etc., favoreciendo una educación para la paz y la no-violencia e incidiendo en una reflexión crítica hacia la influencia que medios de comunicación (televisión, video- juegos, internet...) y la propia sociedad local tiene sobre todos los ciudadanos, y especialmente en la infancia y los jóvenes.
10. Prevenir la aparición del absentismo escolar, efectuar un control y seguimiento de los casos que puedan producirse, mantener contactos con las familias y, en su caso, derivar la información de los casos que no se hayan resuelto en el ámbito escolar a los organismos competentes.



3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Según el R.D. 126/2014, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, el Decreto 97/2015 de 3 de marzo de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece los siguientes:

- Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

- Trabajar desde la equidad, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Formar integralmente al alumnado, en un espacio que propicie la relación entre iguales, desarrollando actitudes de respeto hacia las personas, la diversidad cultural y el medio ambiente y fomentando el dialogo como instrumento primordial para la superación del conflicto.
- Desarrollar las capacidades y competencias que les permitan continuar con seguridad su formación posterior, prestando especial atención a las destrezas y capacidades básicas: lectura, razonamiento lógico-matemático, expresión oral y escrita, así como la comunicación en inglés.
- Fomentar los hábitos de trabajo, favorecer la adquisición de habilidades instrumentales básicas y técnicas de estudio que desarrollen su autonomía y que le permitan continuar su formación posterior.
- Fomentar la implicación de las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje de



sus hijas/os.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

- La **atención a la diversidad del alumnado**. Se realizarán todo tipo de acciones para conocer las características de cada alumno/a y ajustarse a ellas, combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los estándares de aprendizaje evaluables; así como aplicar todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque de escuela inclusiva (Warnock).
- El **desarrollo de las inteligencias múltiples** (Gardner) desde todas las áreas y para todo el alumnado. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno/a presenta mayores capacidades. Supone dar cabida a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes (Dewey, Montessori y Decroly) a través de la combinación de propuestas verbales, icónicas, musicales, espaciales y matemáticas y también las relacionadas con la inteligencia emocional (Goleman) y con el cuerpo y el movimiento (Garaigordobil).
- El **aprendizaje significativo** (Ausubel), a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el pensamiento de un desarrollo eficaz, crítico y creativo. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las áreas, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial.
- La **educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La capacitación para la **comunicación en lengua(s) extranjera(s)**.
- La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía** y para la **participación activa** en la **vida económica, social y cultural**, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- El **aprendizaje cooperativo**, en el que el alumnado participe en su propio proceso de aprendizaje aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.



- . Uso de las **tecnologías** en el aula, no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación y para el emponderamiento y la participación.

5. HORARIO.

Desde la implantación del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, nuestro centro tiene un amplio horario de apertura para dar cabida, tanto al régimen ordinario de clases, como al abanico de actividades que se programan para llevar a cabo este plan. El horario del colegio queda repartido de la siguiente manera:

- De 7,30 a 9,00: Aula matinal. (CEIP “ADELA DIAZ”)
- De 9,00 a 14,00: Horario lectivo.
- De 14,00 a 16,00: Comedor escolar.
- De 16,00 a 18,00: Actividades extraescolares (CEIP “ADELA DIAZ) (CEPr “PADRE MÉNDEZ”).

Cada profesor dispone de un horario de clase, de acuerdo con el tiempo requerido para cada área y según los criterios pedagógicos establecidos a continuación. Este horario está distribuido en seis sesiones y un recreo. No obstante, no perderá nunca de vista el carácter globalizado de la enseñanza en Educación Primaria, por lo que si bien existe una temporalización por áreas, cada tutor adaptará el horario que se le facilitará desde la Jefatura de Estudios a las necesidades que sus alumnos le impongan, procurando en todo caso la consecución de los objetivos y competencias propuestos.

El reparto de los distintos tiempos queda como sigue:

- Primera sesión de 9'00 a 10'00.
- Segunda sesión de 10'00 a 11'00.
- Tercera sesión de 11'00 a 12'00.
- Cuarta sesión: Recreo de 12'00 a 12'30.
- Quinta sesión de 12'30 a 13'30.
- Sexta sesión de 13,30 a 14,00.

De esta manera se cubren las 25 horas lectivas semanales que exige la Ley.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios:

- Dentro de la autonomía a centros que otorga la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, así como la Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020, se aumentará el número de sesiones en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura al considerarlas instrumentales y básicas en el aprendizaje de nuestro alumnado. Así mismo en el primer ciclo en las áreas de y CC Sociales y Naturales



El horario queda de la siguiente manera:

HORARIO POR NIVEL	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
CC SOCIALES CC NATURALES	3+1=4	3+1=4	3	3	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5	5	5	4	4+1=5
MATEMÁTICAS	5	5	4+1=5	4+1=5	4+1=5	4
INGLÉS	3	3	3	3	3	3
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	2	2	2
VSC/RELIGIÓN	1	1	1	2	2	2
FRANCES	0	0	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DH					1	
CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL						1
RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL	25	25	25	25	25	25

- Se procurará que las áreas instrumentales estén situadas en la primera franja horaria.
- Las horas en las que los profesores tutores quedan libres por tener especialidades en sus tutorías, estarán a disposición del centro, fundamentalmente para el refuerzo del alumnado que lo precise.
- Se procurará, siempre que los horarios lo permitan, que todo el profesorado que ostente un cargo dentro del organigrama del Centro, tenga reconocidas unas sesiones de reducción horaria para la realización de sus funciones.

En cuanto a las horas de exclusiva quedan agrupadas todos los lunes, según el siguiente horario:

- Claustros, reuniones de ETCP, etc.: de 4,00 a 5,00.
- Tutorías: de 5,00 a 6,00.
- Reuniones de ciclo, Consejos Escolares, Formación en centro de 6,00 a 8,00.

Este horario permite compatibilizar la formación del profesorado y las diversas reuniones que son necesarias para la buena marcha del centro.

La Jefatura de Estudios presentará un borrador de calendario de reuniones al principio de cada trimestre, a fin de que sea conocido por todos con antelación y permita a los tutores planificar adecuadamente el tiempo.

HORARIO DEL CENTRO		
PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS		
7'30	AULA MATINAL	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9'00 horas	1ª SESIÓN	
10'00 horas	2ª SESIÓN	
11'00 horas	3ª SESIÓN	
12'00 horas	4ª SESIÓN RECREO	
12'30 horas	5ª SESIÓN	
13'30 horas	6ª SESIÓN	
HORARIO DE TARDE		
ALUMNADO	PROFESORADO	
14'00 horas	COMEDOR	
15'00 horas		
16'00 horas	ACT. EXTRAESCOLARES	
17'00 horas		
18'00 horas		
19'00 horas		
		REUNIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE
		TUTORÍA A PADRES
		REUNIONES DE EQUIPOS DE CICLO
		ELABORACIÓN DE MATERIAL CURRICULAR, ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS, FORMACIÓN,...



6. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y TUTORÍAS.

El agrupamiento del alumnado de nuestro Centro en todo momento va a tender a favorecer la convivencia entre alumn@s: niños/as de distinta nacionalidad, de diferentes capacidades y condiciones sociales... Porque, a nuestra manera de ver, todos somos especiales, porque no existe “un ser humano estándar”.

En el contexto escolar, esto se expresa en los siguientes aspectos:

- *Diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas.* Todas las personas ante un nuevo contenido presentan unos registros previos diferentes, que son en parte el factor explicativo de las diversas respuestas del alumnado ante su aprendizaje. Tener en cuenta esta variable es fundamental para no convertir las diferencias de partida en desigualdades y desventajas a lo largo del proceso y en los resultados finales.
- *Diversidad de estilos de aprendizaje.* Las personas se muestran diferentes en sus maneras de aprender, por lo que respecta a los tipos de pensamiento —predominio de la inducción, de la deducción, del pensamiento creativo, del pensamiento crítico—, en las estrategias de aprendizaje que activan; en la formación de las imágenes mentales —predominio de las imágenes orales, o escritas, o visuales—; en las relaciones de comunicación que establecen preferentemente —trabajo en solitario, en cooperación, en el gran grupo, en su dependencia o autonomía del profesorado—; y en los procedimientos lingüísticos que mejor dominan —tipos de lenguajes y tipos de soportes.
- *Diversidad de ritmos.* Son tan habituales como notorias las diferencias en el ritmo de trabajo y en el tiempo necesario para asimilar un conocimiento entre unas personas y otras. Los calendarios rígidos de trabajo son un punto de partida creador de desigualdades y posibles exclusiones horarios y calendarios lectivos, tiempo para realizar las tareas, secuencias de programación y evaluación, etc.
- *Diversidad de intereses, motivaciones y expectativas ante el aprendizaje escolar.* Ya sea ante unos contenidos concretos de estudio, ante un tipo de métodos o ante la institución escolar, en general, el alumnado presenta una gran diversidad de intereses, motivaciones y expectativas. El origen social, los valores culturales y el género al que se pertenece, son el trasfondo de esas diferencias que muy a menudo explican más los fenómenos de rechazo escolar o los problemas en el aprendizaje que las capacidades o los niveles de conocimientos de los individuos.
- *Diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo.* Todas las personas poseen y desarrollan de manera específica las diferentes capacidades sin que se puedan establecer ni una jerarquización y clasificación cerrada de las mismas, ni de los diferentes estadios evolutivos.

El marco que dibujan los puntos anteriores permite dar una idea de la complejidad de los fenómenos que hay detrás de las respuestas del alumnado al aprendizaje en el contexto

escolar, así como de la simplificación que supone concebir la diversidad como la relación entre lo normal y lo patológico, la diversidad por arriba o por abajo, o definir tipos de alumnos y alumnas de manera cerrada y estable. Todo el alumnado es capaz de hacer algo, de interesarse por algo, tiene conocimientos múltiples, necesita unas ayudas u otras, un tiempo u otro, unos recursos u otros, unos contextos de aprendizaje u otros...

Teniendo todo lo anterior en consideración, los agrupamientos en **tutorías** responderán a los siguientes criterios:

- Mismo número de alumnos que de alumnas, siempre que esto sea posible.
- Incorporación del alumnado de nueva matrícula en la línea con el menor número y/o donde las circunstancias aconsejen.
- La mayoría de alumnos/as que se incorporan a primero de primaria, proceden del CEI Mar de Alborán, y se agruparán según las necesidades organizativas del Centro.
- Cuando el equipo directivo y/o el equipo docente considere que los grupos-clase deben modificarse, se reorganizarán atendiendo a los criterios de heterogeneidad, atención a la diversidad y educación en valores.

En cuanto al trabajo en el **grupo-clase**, priorizaremos los agrupamientos heterogéneos sobre los homogéneos, favoreciendo también la atención a la diversidad y la educación en valores. Los criterios de agrupamiento serán consensuados en el equipo docente que interviene en el aula y será coherente con los demás elementos curriculares.

Avanzaremos desde el trabajo en equipo hacia el trabajo cooperativo, combinaremos el modelo de grupo heterogéneo con alguna actividad con agrupamientos homogéneos, incorporaremos también algunas actividades y tareas internivelares.



7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015). (19,7 MB)

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 29-10-2015).

DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).

ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015)

ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016).

Consideramos que la **evaluación** es el conjunto de procedimientos que nos proporciona información relevante para adoptar decisiones respecto al proceso enseñanza-aprendizaje.

La evaluación constituye una actividad continua e integrada en el proceso enseñanza-aprendizaje cuyo fin principal es adecuar el proceso de enseñanza al proceso real de aprendizaje de los alumnos. Así entendida, la evaluación la planteamos como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza- aprendizaje y se integra en la actividad diaria del aula. El profesorado recogerá la información de manera permanente acerca de la metodología de enseñanza y del aprendizaje de sus alumnos/as. Los métodos utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada uno de los/las alumnos/as, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades actitudes y ritmos de aprendizaje. De este modo, se convierte en punto de referencia para el aprendizaje de los alumnos y para la corrección y mejora permanente del proceso educativo.

Destacamos en la evaluación su carácter **global, formativo, continuo y criterial**:

1. Global, ya que la evaluación es referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas.
2. Continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual el maestro/a va recogiendo información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje de los alumnos.
3. Formativo, se trata del carácter regulador y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. Criterial, al apreciar el logro de los objetivos por parte de cada alumno/a sin compararlo con el resto de sus compañeros/as sino con su propio progreso.

Los referentes de la evaluación serán siempre los objetivos generales y el grado de adquisición de las competencias clave. La evaluación se abordará desde tres puntos de vista diferentes:

- Evaluación inicial, para tomar conciencia de competencias, conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto del grupo como individual para cada alumno/a.
- Evaluación formativa.
- Evaluación sumativa.

La síntesis de los aspectos relativos al qué, cómo y cuándo evaluar en relación con los tres tipos de evaluación citados anteriormente queda reflejada en el siguiente cuadro:

	Evaluación inicial	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
Qué evaluar	Los esquemas de conocimiento pertinentes para la nueva situación de aprendizaje.	Los progresos, dificultades y bloqueos que se den durante el proceso.	Los tipos y grados de aprendizaje que nos señalan los objetivos a propósito de los contenidos seleccionados.
Cuándo evaluar	Al comienzo de una nueva fase de	Durante el proceso de aprendizaje.	Al término de una fase del aprendizaje.



	aprendizaje.		
Cómo evaluar	Consulta e interpretación de la historia escolar del alumno. Registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los alumnos ante preguntas y situaciones relativas al nuevo material de aprendizaje.	Observación sistemática y del proceso de aprendizaje. Registro de las observaciones en hojas de seguimiento. Interpretación de las observaciones.	Observación, registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los alumnos a preguntas y situaciones que exigen la utilización de los contenidos aprendidos. Cuaderno de Clase. Escala de Estimación Numérica. Escala de Estimación de Respuestas Orales. Escala de Estimación Descriptiva. Informes y Monografías. Lista de Control. Pruebas Escritas. Valoración de Realizaciones Prácticas.

7.1. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN.

Durante el primer mes del curso escolar, el profesorado realizará una **evaluación inicial** del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa, ciclo o nivel anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

- Información asociada a los estándares mínimos de cada área del curso anterior acta de la sesión de evaluación final y las actas finales de resultados académicos.
- Recogida de información a nivel individual de cada uno de los alumnos y alumnas. En este sentido, en los primeros días de septiembre se realizarán reuniones entre el profesorado de los distintos cursos/ciclos/etapa para completar esta información (plan de acogida y tránsito).
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora. El equipo de ciclo se coordinará para que las distintas pruebas que compongan la evaluación inicial sean las mismas para las tres líneas de cada curso.
- Se priorizará al alumnado cuya evaluación requiera mayor detenimiento. En caso de que algún alumno/a presente dificultades en la evaluación inicial, el/la docente deberá aportar el plan de apoyo-refuerzo-recuperación.

Tras esa evaluación inicial, los tutores/as realizarán una valoración de los resultados y en reunión del equipo docente (sesión de evaluación inicial), se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite, previa consulta a la orientadora del centro. Se comunicarán los resultados y las propuestas de mejora también a la familia.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

DISEÑO DE LA EVALUACIÓN INICIAL:

Área de Estándar de aprendizaje evaluable (mínimos)	Instrumento de evaluación	Rúbrica/Rango aplicado



--	--	--

Resultados obtenidos	
De carácter global	Estándares deficitarios observados

Análisis de los resultados	Medidas adoptadas	
	A nivel grupal	A nivel individual

Valoración		Propuestas de mejora	
Del diseño	De la aplicación	Del diseño	De la aplicación

En primer lugar el E.T.C.P., luego los equipos de ciclo y los equipos docentes fijarán los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación que serán dados a conocer a los alumnos/as en los primeros días del curso por los distintos profesores de las materias, así como a los padres/madres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en la primera reunión de curso).

En la Programación Didáctica de Ciclos aparecen los criterios de evaluación y estándares mínimos para cada curso. Y, en la programación de aula los criterios de calificación establecidos según el proceso anteriormente mencionado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado se establecerán medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en cualquier momento del curso.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

Los tutores y el resto del profesorado informarán a los padres y madres/tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta evolución se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

Al comienzo de cada curso escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias:

- . Los objetivos de cada una de las áreas curriculares.
- . Las competencias clave.
- . Los criterios de evaluación, calificación y promoción.
- . Los procedimientos de reclamación.
- . Las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado, en su caso.

Esta información será entregada trimestralmente y por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información escrita, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de Septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el profesor/a de área mantendrán un contacto con las familias a través del alumno/a. Los/las padres/madres/tutores legales deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <http://juntadeandalucia.es/boja/2015/230/1>



8. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

8.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

- El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez.
- Siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.
- La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del tutor/a.
- En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.
- El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria. Esta medida tendrá carácter excepcional e irá acompañada de un plan específico de recuperación.
- En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) en E. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del Equipo de Orientación del Centro.
- Los estándares de aprendizaje considerados mínimos e imprescindibles figuran en la Programación Didáctica de Ciclo.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En resumen:

PRIMER CICLO
PROMOCIONAN: a) Todos los alumnos que superen los estándares de aprendizaje evaluables imprescindibles en las distintas áreas y hayan alcanzado el grado suficiente de desarrollo en las Competencias Clave al finalizar el curso. b) Todos aquellos alumnos que ya han permanecido un año más en el ciclo.
NO PROMOCIONAN: a) Los alumnos que NO superen los estándares de aprendizaje evaluables mínimos en las áreas instrumentales (<i>Lengua y Matemáticas</i>).

b) Los alumnos que **NO superen los estándares de aprendizaje evaluables imprescindibles** en *una de las dos áreas instrumentales* (Lengua o Matemáticas) y además en *otras dos del resto de áreas*.

SEGUNDO CICLO

PROMOCIONAN:

a) Todos los alumnos que superen **los estándares de aprendizaje evaluables mínimos** en las distintas áreas y hayan alcanzado el grado suficiente de desarrollo en las Competencias Clave al finalizar el curso.

b) Todos aquellos alumnos que ya han permanecido un año más en el mismo ciclo o en el ciclo anterior.

NO PROMOCIONAN:

a) Los alumnos que **NO superen los estándares de aprendizaje evaluables mínimos** en el área de *Lengua y Matemáticas*.

b) Los alumnos que **NO superen los estándares de aprendizaje evaluables mínimos** en el área de *Matemáticas, Inglés y una no instrumental*.

c)) Los alumnos que **NO superen los estándares de aprendizaje evaluables mínimos** en el área de *Lengua, Inglés y una no instrumental*.

d) Los alumnos que **NO superen los estándares de aprendizaje evaluables mínimos** en *Lengua o Matemáticas y dos áreas no instrumentales*.

TERCER CICLO

PROMOCIONAN:

a) Todos los alumnos/as que superen **los criterios de evaluación** planteados en **TODAS** las áreas y hayan alcanzado el grado suficiente de desarrollo en las Competencias Clave al finalizar el curso.

b) Todos aquellos alumnos/as que **han permanecido un año más** en el mismo ciclo o en un ciclo anterior.

c)) Todos aquellos alumnos/as que superen los criterios de evaluación planteados en las distintas áreas a excepción de un área instrumental, o un área instrumental y una no instrumental, o dos áreas no instrumentales.

NO PROMOCIONAN:

a) Los alumnos que **NO superen los criterios de evaluación** en *más de un área instrumental o en más de dos no instrumentales del currículo*.

Para la promoción del ciclo el equipo docente tendrá en cuenta además:

1- El grado de **madurez** del alumnado que se concretará en :

- a. Hábitos básicos de trabajo y estudio.
- b. Autonomía en el trabajo.
- c. Actitud y esfuerzo.
- d. Capacidad de superación de las dificultades.

2- Que los aprendizajes no alcanzados permitan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.



PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Los padres/madres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado/a.

El tutor/a recogerá por escrito en el modelo de registro existente, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

RECLAMACIONES.

(art. 14 disposición adicional primera).

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a. Una vez notificadas las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar o no al ciclo o etapa siguiente es decir una vez entregados los boletines de notas, la familia dispone de un plazo de dos días hábiles para presentar ante el/la Jefe de Estudios un escrito, entregado en el registro del Centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.
- b. El/la Jefe de Estudios trasladará al día siguiente de finalizar el plazo de dos días dados a las familias la reclamación presentada al tutor o tutora, para que ese mismo día o al día siguiente como máximo reúna al Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o solo algunas, o de mantenerlas.
- c. Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del acta a el/la Jefe de Estudios para que este notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante el/la directora/a del Centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del buro-fax..
- d. Una vez presentado en el registro de entrada el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia a el/la directora/a su reclamación, este tendrá los dos días

siguientes al de la presentación para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el Proyecto Educativo de Centro, lo que considere adecuado.

- e. Se notificará de inmediato a las familias con indicación de que contra esa decisión solo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, que, al igual que en la primera instancia, si no se puede hacer por incomparecencia de las familias, se les remitirá el buro-fax antes aludido.
- f. El profesorado guardará el material utilizado para la evaluación del alumnado (cuadernos, pruebas escritas u otros trabajos evaluados) a lo largo del ciclo. Durante este procedimiento se le hará entrega a la Jefatura de Estudios que custodiará y pondrá a disposición de los padres, madres o tutores legales, Equipo docente o Director cuando se lo demanden.



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES

- **RECLAMACIÓN EN 1ª INSTANCIA ANTE EL JEFE/A DE ESTUDIOS DEL C.E.Pr. Padre Méndez**

D/D^a _____,

como padre/madre tutor/a del alumno/a

_____, matriculado en el curso _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____

C/ _____ nº _____ piso

_____.

EXPONE

Que habiendo recibido con fecha ____ de _____ de 200__ comunicación sobre las calificaciones finales, o decisión de no promoción, y estando en desacuerdo con

Calificación en el área/materia: (indicar materia y calificación)

Decisión de no promoción

Por los siguientes motivos:

SOLICITA

Se realicen por el Equipo Docente las revisiones que correspondan.

En _____, a ____ de _____ de 201__

Fdo.: _____

Sr/a JEFE/A DE ESTUDIOS DEL C.E.Pr. Padre Méndez

• **DE JEFATURA DE ESTUDIOS A/LA TUTOR/A DEL CURSO.....NIVEL.....**

Habiéndose recibido en esta Jefatura de Estudios, con fecha ____ de _____ de 200__ reclamación en 1ª instancia, cuya copia se adjunta, de los representantes legales del alumno/a _____ del ciclo de Primaria, curso ____, sobre la calificación final obtenida en la/s materias (o sobre la decisión de No promoción) que se indican:

LE COMUNICO:

Como Tutor/a de _____(1) que el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de reclamaciones deberá convocar reunión del Equipo docente que preside para que se elabore un informe en el que se ratifique argumentadamente la calificación, o decisión de No promoción, otorgada al alumno/a antes indicado o se proponga su modificación.

De la reunión se levantará acta, copia de la que se dará traslado a la mayor brevedad posible a esta Jefatura de Estudios, al objeto de comunicar al reclamante la resolución adoptada.

En Almería , a ____ de _____ de 2.0

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

Fdo.: _____

Sr/a Tutor/a de _____

Recibí el ____ de _____ de 200 ____

Fdo.: _____

(1) Nombre del alumno o alumna.



- **MODELO PARA REVISAR LA NO PROMOCIÓN**

ACTA DE EQUIPO DOCENTE DEL CURSO DEL CICLO

ASISTENTES:

En Almería, siendo las _____ horas del día __ de _____ de 200 __, se reúnen los componentes del Equipo docente del ____ curso, ciclo _____, arriba citados, para tratar entre otros asuntos la revisión de la decisión de **No promoción** adoptada para el/la alumno/a _____ del citado curso y grupo.

Por parte de los miembros del Equipo docente, vistas las alegaciones presentadas, se hace una revisión del proceso de adopción de la decisión de No promoción adoptada en la sesión de evaluación final de fecha _____ y que fue motivada por los hechos y actuaciones que se describen:

Las deliberaciones del Equipo docente versan fundamentalmente en las siguientes consideraciones:

Tras las consideraciones y deliberaciones anteriores llevan al Equipo de Evaluación a acordar por:

- unanimidad
- mayoría de _____ votos a favor y _____ en contra

a tomar la siguiente decisión:

- ratificar la decisión anteriormente acordada.
- modificar _____ la _____ decisión _____ de

acordada anteriormente por la de _____

EL/LA TUTOR/A
demás
docente.

Firmas, y pie de firmas, de los
componentes del Equipo

Fdo.: _____

• **MODELO PARA INFORMAR LAS RECLAMACIONES DE ÁREAS**

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE DEL CURSO..... CICLO

ASISTENTES:

En Almería, siendo las horas del día de de 20 , se reúnen los componentes del Equipo docente que arriba se citan para tratar entre otros asuntos, de la revisión de la calificación final otorgada al alumno/a del curso del ciclo ,en el área (o en las áreas) de:

Recibida de la Jefatura de Estudios del Centro, con fecha reclamación en primera instancia sobre la calificación (o calificaciones) recibida por el alumno/a arriba referenciado, este Equipo docente informa lo siguiente:

Una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno/a, según la programación del Ciclo que forma parte del Proyecto Curricular de Etapa, especialmente referidas a los siguientes puntos:

- A) Vista la adecuación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y competencias clave sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a reclamante, con los recogidos en la programación didáctica, se constata que:
- B) Vista la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados al alumno/a reclamante con lo señalado en el Proyecto Curricular, se constata que:
- C) Vista la correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia, se constata que:

Realizado el análisis de los documentos antes indicados y recibidos los informes pertinentes los componentes del Equipo docente acuerdan por:

- unanimidad
- mayoría de votos a favor y en contra

lo siguiente:

- ratificar la calificación anteriormente otorgada.
- modificar la calificación otorgada de _____ en la sesión

de evaluación final por la calificación de _____

EL TUTOR/A Firma y pie de firma de los restantes miembros del Equipo docente

Fdo.: _____

Nota. La decisión debe estar argumentada.

**• MODELO DE NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS (ÁREAS)**Sr/a. D/D^a _____C/ _____ n^o _____C.P. _____ ,

Recibido en esta Jefatura de Estudios informe del Equipo docente del curso ciclo referido a la reclamación que usted realizó en nombre de su hijo/a con fecha de de 20 he de comunicarle que:

Reunido el Equipo docente con fecha de de 20 , y analizada la reclamación presentada a la luz de lo previsto en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que entre otros aspectos se regulan las garantías procedimentales sobre la evaluación de los alumnos/as, tras constatar que se han cumplido tanto el procedimiento previsto para la toma de decisión como la adecuación de lo decidido con lo previsto en el Proyecto Educativo del centro, ha resuelto:

ratificarse en la calificación de anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final del curso.

modificar la calificación de anteriormente otorgada por la de que ha procedido a incluirse en el acta correspondiente.

Contra la presente decisión podrá presentar reclamación en 2^a instancia por escrito ante el Director/a del Centro, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, para que resuelva en derecho lo que corresponda.

En Almería, a de de 201

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

Fdo.:

Recibí con fecha de de 201

Fdo.: _____

• **NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS (PROMOCIÓN)**

Sr/a. D/D^a _____
C/ _____ n^o _____
C.P. _____ , _____

Recibido en esta Jefatura de Estudios acta del Equipo docente del curso _____, ciclo _____, referida a la reclamación que usted realizó en nombre de su hijo/a con fecha _____ de _____ de 20____ con respecto a la solicitud de revisión de la decisión de no promocionar a su hijo/a he de comunicarle que,

Reunido el Equipo docente con fecha _____ de _____ de 20____, y analizada la reclamación presentada a la luz de lo previsto en la Orden de 10 de agosto de 2007, de evaluación en Educación Primaria, _____, ha resuelto:

Ratificarse en la decisión de _____ anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final del curso.

Modificar la decisión anteriormente otorgada por la de _____, que ha procedido a incluirse en el acta correspondiente.

Contra la presente decisión podrá presentar reclamación por escrito al Director/a del Centro, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, que resolverá en derecho lo que corresponda.

En Almería, a _____ de _____ de 201____

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

Fdo.:

Recibí con fecha _____ de _____ de 201____

Fdo.: _____



• **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR/A.**

Sr./Sra. D./D^a

Con fecha se recibe en esta Dirección la reclamación que en 2^a instancia presenta D./D^a , como padre/madre o representante legal del alumno/a de este centro , matriculado en el curso ciclo por disconformidad con las calificaciones finales otorgadas (o con la decisión de No promoción).

Analizadas las razones expuestas, así como la documentación recibida del tutor, se comprueba :

1º Que se ha respetado escrupulosamente el procedimiento previsto en el Proyecto Educativo del centro para la resolución de las reclamaciones.

2º Que la decisión adoptada por el Equipo docente está suficientemente motivada y es conforme con las exigencias previstas en el proyecto Curricular del centro.

3º Que se ha adoptado siguiendo las prevenciones contenidas en la Orden de 10 de agosto de 2007, de evaluación en la educación primaria.

4º Que según el informe (o los informes) emitidos por el equipo docente, el alumno/a no alcanza los siguientes niveles mínimos exigidos :

(indicar las carencias del alumno/a)

En consecuencia con lo anteriormente indicado, he resuelto ratificar la decisión adoptada por el Equipo docente por ser conforme con el Proyecto Educativo del centro y no vulnerar derecho alguno del alumno/a

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Almería, a de de 2.01

EL DIRECTOR/A

Fdo.....

Recibí: Fecha y firma del receptor

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el capítulo 1 de la citada Ley, se dedica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y su escolarización.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo 1 del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el artículo 113 de dicho capítulo se aclara que la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007.

Remitiéndonos a la citada Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación y a su desarrollo normativo, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales así como la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización por ser ambas las disposiciones en las que se sustenta la toma de decisiones en relación con la detección, identificación, evaluación, escolarización y respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se refiere la normativa vigente en el ámbito estatal y autonómico.

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 16, establece que:

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

Por último las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Así como el informe sobre las modificaciones de las mismas.



Dentro de este marco, entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales y/o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje de desajuste curricular significativo.

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole tanto organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten con el fin último de favorecer la integración escolar y social. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

La atención a la diversidad debe ser o estar:

- **Favorecedora de la integración escolar y la inclusión social.**

Las actuaciones dirigidas a atender al conjunto del alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento).

Todo esto exige esfuerzo en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos u organizativos, etc., que implican el trabajo colaborativo y el consenso entre los diferentes profesionales de la educación. El decir que el pluralismo es enriquecedor equivale a afirmar que la existencia de una realidad plural exige adoptar medidas diferenciadoras para cubrir las diferentes necesidades y abarcar una realidad educativa que armonice, sin excluir los diferentes matices propios de la diversidad personal y cultural propia de cada aula.

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

- **Inserta en la organización del centro.**

Uno de los criterios prioritarios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios. Es el propio Centro, en el uso de su autonomía de gestión, el que partiendo de estas necesidades, decide las medidas a adoptar desde las generales ordinarias a las más extraordinarias y llegue a la elaboración de su propio Plan de Atención a la Diversidad. En todo caso, todas las medidas deben tender a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo.

Dentro de este entramado organizativo, es fundamental el papel asesor de los Departamentos de Orientación, Orientadores de Centro o del Equipo de Orientación de Sector, como una medida de calidad del Sistema Educativo que debe servir de apoyo tanto al Equipo Directivo como al claustro, alumnado y familias.

- **Inmersa en el currículo.**

La estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula:

- Diseñando situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades y, en todo caso, con expectativas de logro altas.
- Partiendo de las habilidades que se tienen para avanzar en el desarrollo de las capacidades, teniendo presente que los contenidos relativos a procedimientos y actitudes marcan menos diferencias que los conceptos. Es muy importante insistir en aquellos para lograr un desarrollo equilibrado de todo el alumnado.
- Incorporando objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica del grupo concreto, lo que favorecerá la valoración de las diferencias y, en consecuencia, repercutirá en un mejor clima de aula.
- Coordinando la labor realizada desde los diferentes Equipos de Ciclo, Equipos Docentes, a fin de consensuar objetivos, criterios de evaluación...
- Proponiendo metodologías variadas, que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Atendiendo a los aspectos socio-afectivos dentro del grupo, además de a los cognitivos, y promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.
- Optando por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno o alumna.



- Evaluando los procesos de enseñanza y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

Todo lo anterior, plasmado en el currículo tendrá como referente el Proyecto Educativo y quedará reflejado en todos los documentos institucionales del Centro.

- **Basada en la reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado.**

Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado; compromiso que, por una parte, responde a la necesaria implicación que todo docente debe tener respecto a esta cuestión, puesto que todos los grupos son diversos y plurales, y, por otra, facilita el desarrollo profesional en la medida que requiere una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación con otros compañeros, tanto del propio centro, como con agentes de apoyo externos.

La implicación del Profesorado se ve favorecida por la Formación del mismo en función de la realidad del Centro; así como la implicación del Equipo Directivo debe ser apoyada por parte de la Administración impulsando su formación y promoviendo planes dinamizadores en los centros.

- **Favorecedora de la cooperación entre profesorado y familias.**

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Es interesante aprovechar todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias-centro: Tutores, Orientadores, Profesores Técnicos de Servicios a la comunidad, Mediadores de otras culturas. Se potenciarán iniciativas de intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

- **Potenciadora de la apertura del centro al entorno y del uso de las redes de recursos sociales de la comunidad.**

El centro educativo, inserto en un contexto, debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de calle, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud...) que pueden redundar en una mejor actuación

educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado. A este respecto, se requiere una mayor coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

* **MEDIDAS GENERALES:**

- Realizaremos acciones para conocer las características de cada alumno/a y ajustarnos a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los estándares de aprendizaje; así como su aplicación de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque de escuela inclusiva.
- Se realizarán actuaciones con carácter preventivo en las que se tendrán en cuenta las características de la etapa, anticipando medidas generales o específicas de atención a la diversidad (siempre que sea necesario), implicando a las familias en el proceso.
- La detección temprana será fundamental, la evaluación inicial jugará un papel primordial en este sentido.
- Se organizarán actividades complementarias que enriquezcan el currículo, para promover el desarrollo de las capacidades del alumnado.
- Se realizarán acciones tutoriales tanto individuales como colectivas, encaminadas al conocimiento del alumno/a.
- Estableceremos relaciones periódicas con las familias.
- Colaboraremos con los/as alumnos/as que por motivo justificado (enfermedad, decisión judicial,...) no pueda asistir al centro.
- Promocionaremos la asistencia escolar y la prevención del absentismo.
- Así como todas aquellas que recogen las instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad y las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa:
 - Medidas de organización académica:
 - . Agrupamientos flexibles.
 - . Desdoblamientos de grupos.
 - . Agrupamientos de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento.
 - . Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura en lugar de Segunda Lengua extranjera (francés) en caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.



- Actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte de él en el ámbito del grupo-clase:
 - . Aplicación de programas de carácter preventivo.
 - . Organización flexible de espacios, tiempos y recursos materiales y personales.
 - . Adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado.
 - . Uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupo heterogéneos (tutorías entre iguales, aprendizaje por proyectos) y todas aquellas que promuevan el principio de inclusión.
 - . Realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un/a alumno/a o grupo.
 - . Realización de actividades de profundización.
 - . Organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
 - . Realización de acciones de seguimiento y acción tutorial (individual y grupal) que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y favorecedor.

- Atención educativa para cada alumno/a:
 - . Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
 - . Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
 - . Programas de refuerzo en áreas instrumentales básicas.
 - . Permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
 - . Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

- Recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado:
 - . Director/a.
 - . Jefe/a de estudios.
 - . Tutores/as.
 - . Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud, u otra circunstancia.
 - . Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.

- . Orientadores/as y otros profesionales de los EOE.

En el **Plan de Orientación y Acción Tutorial** se concretarán las distintas medidas de atención a la diversidad (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

En la **Programación Didáctica de Aula** aparecerá:

- Listado del alumnado que presenta alguna dificultad (aunque no figure como alumno/a con necesidad específica de apoyo educativo).
- Listado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Los resultados de la evaluación inicial.
- Medidas generales (actuaciones dirigidas a todo el grupo, a parte de él o a nivel individual) y medidas específicas.

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

El Programa de refuerzo en áreas instrumentales básicas/ en aprendizajes no adquiridos y el Plan para el alumnado que no promociona de curso, deberá ser individualizado para cada alumno/a del grupo-clase que presente dificultades de aprendizaje. En el detallaremos:

- El objeto del programa que se vaya a realizar.
- El horario de atención directa. Se realizará preferentemente dentro del aula de referencia. En caso de que no sea así, se deberá detallar:
 - . El motivo preciso de la salida del aula ordinaria.
 - . Las horas que sale.
 - . Qué docente se encarga de su atención.
 - . El programa específico que se va a seguir.
 - . La evaluación del programa.
- La evaluación inicial del alumno/a y toda aquella información que permita ajustar con mayor precisión el plan. Se deberá atender no solo a los estándares de aprendizaje evaluables que necesiten algún apoyo, sino también al perfil de la competencia en el que está incluido ese estándar, ya que el trabajo interdisciplinar sobre dicho perfil favorecerá el plan específico que se elabore.
- Se intentará que exista conexión con el desarrollo curricular del grupo-clase del alumno/a.



- Especificación del sistema de comunicación con la familia y de las medidas de colaboración para intensificar dicho plan.

* **RECURSOS GENERALES:**

PERSONALES:

- . Profesorado con dedicación exclusiva a refuerzo pedagógico.
- . Profesorado que reciba en su tutoría la atención de un especialista.
- . Profesorado del área de inglés que por no disponer de horario de refuerzo lo precise.

MATERIALES:

- . Aula.
- . Aula que en ese momento permanezca vacía.
- . Sala de informática.
- . Biblioteca.
- . Material de distintas editoriales.
- . Material de elaboración propia.
- . Recursos TIC.

Como se señala en la Programación Didáctica de Ciclos (anexo II), será diseñada la actuación desde el ETCP y la jefatura de Estudios elaborará los distintos horarios para cada una de las personas implicadas.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RELACIONADAS CON EL GRUPO ESPECIFICO DE ALUMNOS/AS

ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECIALES DE APOYO EDUCATIVO

ALUMNADO	CARACTERÍSTICAS

PROFESORADO QUE INTERVIENE

PROFESOR/A TUTOR/A:
PROFESOR/A DE APOYO-REFUERZO-RECUPERACIÓN:
PROFESOR/A DE APOYO A LA INTEGRACIÓN:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

DE CARÁCTER GENERAL:
DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

RELACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN:

--

Todas estas medidas serán susceptibles a un seguimiento por parte del equipo docente que comprobará la evolución del alumnado y se tomará la decisión sobre la conveniencia o no de continuar con el plan o de modificar algún aspecto de la intervención educativ

PROGRAMA DE REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS/EN APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS/PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

ALUMNO/A:

CURSO:

TUTOR/A:

PROFESOR/A (QUE LO LLEVA A CABO):

HORARIO:

MOTIVO POR EL QUE SE REALIZA FUERA DEL AULA:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL:

ÁREA DE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DEFICITARIOS (MÍNIMOS)	C. C.	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	RÚBRICA/RANGO APLICADO

INFORME DEL PROFESORADO DEL CURSO ANTERIOR-CICLO ANTERIOR-ETAPA ANTERIOR:

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS/EN APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS/PLAN PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO:

ÁREA DE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	C. C.	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	RÚBRICA/RANGO APLICADO



ÁREA DE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES	ACTIVIDADES Y TAREAS

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA:

FECHA Y MODO DE LA COMUNICACIÓN:

MEDIDAS ADOPTADAS:

EVALUACIÓN:

DEL ALUMNO/A

PROPUESTAS DE MEJORA:

DEL PLAN:

PROPUESTAS DE MEJORA:

* **MEDIDAS ESPECÍFICAS:**

Medidas y actuaciones dirigidas a *dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.*

• **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO:**

Las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, señala:

- A nivel de centro:
 - Se impulsarán actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
 - Se establecerán líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
 - Se fijará el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no solo del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de los y las profesionales de la orientación.
 - Se fomentará la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente.
 - Se establecerán los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
 - Se contemplarán entre los criterios de asignación del alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
 - Se velará por que el alumnado con NEAE participe con carácter general, en el conjunto de actividades del centro y de su grupo de referencia. Potenciándose el sentido de pertenencia al grupo y al centro de este alumnado y favorecerán el conocimiento, la comprensión, la aceptación, la igualdad de trato y no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
 - Se deberá prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
 - Se organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE



del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

- A nivel de aula:
 - El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
 - Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles.

 - Para cada alumno o alumna NEAE:
 - Adaptaciones de acceso (AAC).
Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).
Adaptaciones curriculares significativas (ACS).
Programas específicos (PE).
Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (PECAI).
 - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).
Flexibilización del periodo de escolarización.
 - Permanencia extraordinaria (solo NEE).
 - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.
- A lo largo del Proyecto Educativo y en distintos apartados quedan especificadas.

*** RECURSOS ESPECÍFICOS:**

PERSONALES:

- . Profesorado especialista: PT, AL.
- . Personal no docente: Monitora.

MATERIALES:

(Según necesidad)

- . Barreras arquitectónicas.
- . Mobiliario adaptado.
- . A.T. desplazamiento.
- . A.T. Control postural.
- . A.T. uso wc.
- . A.T. Comunicación/ auditiva/ayudas ópticas/electrónicas.
- . Ayudas tiflotécnicas.
- . A.T. Homologadas.
- . A.T. No homologadas: periféricos/software/equipos.

9.2. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE

CONTEXTO EDUCATIVO

CONTEXTO FAMILIAR

PROGRAMA DE TRÁNSITO

EVALUACIÓN INICIAL

EVALUACIONES TRIMESTRALES

CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

POSIBLE ALUMNADO NEAE

REUNIÓN E.D.

MEDIDAS A APLICAR

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

¿SOLUCIÓN?
(REUNIÓN E.D.)

SI

NO

SOLICITAR EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA



Destinatarios del Plan de Atención a la Diversidad:

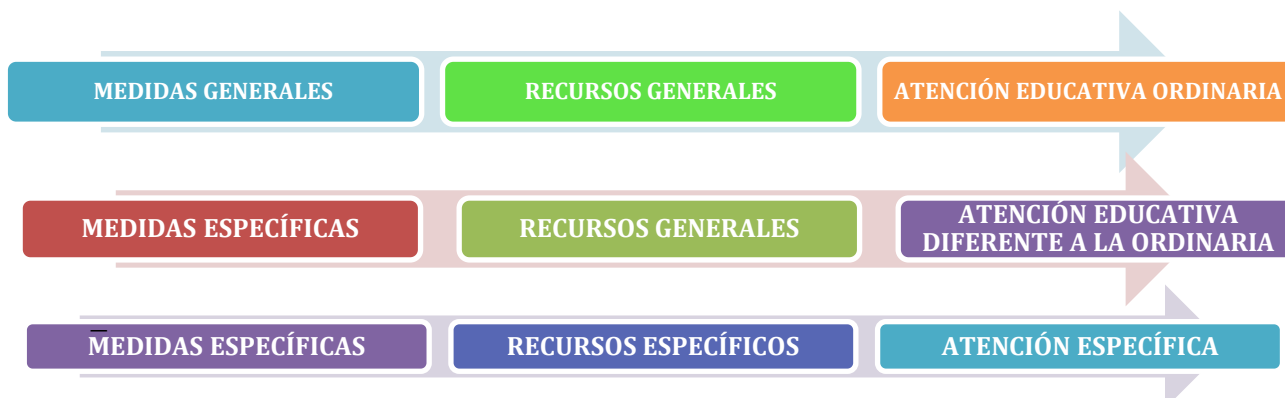
El Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, las instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y equidad y las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, consideran al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo como:

El que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- *Necesidades educativas especiales.*
- *Dificultades de aprendizaje.*
- *TDAH.*
- *Altas capacidades intelectuales.*
- *Por haberse incorporado tarde al Sistema Educativo.*
- *Por condiciones personales o de historia escolar.*

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA Y DIFERENTE A LA ORDINARIA A NIVEL DE CENTRO:

Comprende todas aquellas actuaciones que tienen en cuenta que cada uno/a de los/as alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.



- Para la detección temprana del alumnado NEAE tendremos en cuenta los indicadores e instrumentos que los delimitan y que aparecen en las instrucciones de 8 de marzo de 2017. En resumen estos indicadores serían:
 - Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
 - Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
 - Existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno/a.
 - Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.
- Será el ETCP junto con los Equipos de Ciclo, los encargados de la elaboración de las diferentes medidas y estrategias para la atención a la diversidad, tomando como referencia las que aparecen en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- El Equipo Docente, coordinado por el tutor/a y, tal y como establecen las Instrucciones de 22 de junio de 2015 y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, detectará las necesidades del grupo-clase y de cada alumno/a en particular, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje (tomando en especial consideración el de la evaluación inicial). Fijará, con la colaboración de un miembro del equipo de orientación del centro, las medidas generales a aplicar y las evaluará.
Será misión del tutor/a, velar para que estas medidas sean llevadas a cabo, evaluadas y mejoradas en caso de que fuera necesario.
Tanto el alumnado como las medidas decididas así como, su evaluación se pondrán en conocimiento de la Jefatura de Estudios que a su vez lo transmitirá a la orientadora.
- La elaboración del Programa de Refuerzo en Áreas Instrumentales Básicas y el de Aprendizajes No Adquiridos corresponde al profesorado del área al que se refiera. El desarrollo lo realizará el que en su horario aparece un tiempo dedicado a refuerzo educativo y el de apoyo a tiempo completo, siempre y cuando no esté sustituyendo las posibles bajas. La evaluación será tanto del que lo realiza como del que lo desarrolla. Se realizará, siempre que esto sea posible dentro del aula, justificando su salida en el programa.
- El Plan Personalizado para el Alumnado que no promociona de curso será realizado y desarrollado por el Equipo Docente.
- Desde la Jefatura de Estudios se elaborarán los horarios así como la disponibilidad de espacios para que se lleven a cabo teniendo en cuenta las NEAE del alumnado.
- El orientador/a del centro es el que decide qué alumnado requiere medidas y/o recursos de carácter específico. Lo pone en conocimiento de la jefatura de estudios, el tutor/a y el equipo docente.
- Los/as alumnos/as que asisten al A.E.E.E. se integrarán teniendo en cuenta sus características y edad en distintos cursos.
- Los/as padres/madres tutores-as legales del alumnado que requiera evaluación



psicopedagógica o cualquier medida ya sea general o específica, será informado/a por su tutor/a, de lo cual quedará constancia por escrito.

INGRESO AL PROGRAMA DE REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS/PROGRAMA DE REFUERZO EN APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS /PLAN PERSONALIZADO ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y Apellidos: _____

Curso: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Tutor/a: _____

PROPUESTA

Reunidos el/la Tutor/a, la Jefa de Estudios y la Orientadora, una vez estudiada la propuesta del Equipo Docente, analizado el expediente académico, la evaluación inicial/trimestral, consideran pertinente la adopción de medidas de _____ en las siguientes áreas:

ÁREAS:

D. _____, padre o tutor y

D^a _____, madre o tutora del/a alumno/a quedo enterado/a de su situación y posibilidades, y de las ventajas e inconvenientes de la medida propuesta por sus profesores/as, y me doy por enterado/a.

En _____, a ____ de _____ de ____

El/La Tutor/a

El padre y La madre

Fdo.:

Fdo.:

INFORMACIÓN REALIZACIÓN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica y la organización para la prestación de una atención educativa equitativa son actuaciones que realiza la Administración educativa en el ejercicio de las potestades que tiene conferidas para garantizar el derecho fundamental a la educación (artículos 71, 74 y disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y, artículo 7 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación). En este sentido, el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, establece que estas actuaciones no pueden quedar sometidas a la autorización de las personas afectadas.

D. _____

Dña. _____

Como padre y madre del alumno/a _____

Hemos sido informados de la necesidad de una evaluación psicopedagógica a mi hijo/a, de su objetivo, su proceso, la necesidad de nuestra colaboración así como de que al final de ella se me informará sobre los resultados obtenidos y las medidas adoptadas.

Observaciones:

Firma padre:

Firma madre:

Fdo.:

Fdo.:

Nota: En caso de no asistir alguno de los progenitores se entiende que se actúa de acuerdo con la **conformidad del ausente**.

Firma

Fdo.:



INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN ESPECIALISTA PT/AL

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y Apellidos: _____

Curso: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Tutor/a: _____

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica por parte del/la orientador/a del centro se considera necesaria la atención del profesorado especialista en AL/PT para la realización de las siguientes medidas específicas:

D. _____, padre o tutor y

D^a _____, madre o tutora del/a alumno/a quedo enterado/a de su situación y posibilidades, y de las ventajas e inconvenientes de la medida propuesta por sus profesores/as, y me doy por enterado/a.

En _____, a ___ de _____ de ____

El/La Tutor/a

El padre y La madre

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

D./Dña. _____,
como tutor/a del alumno/a _____
del curso _____.

Una vez adoptadas, por parte del equipo docente, las siguientes medidas:

Y viendo que no han resultado suficientes/ no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas debido a:

Transcurrido _____, solicito se le realice una **Evaluación Psicopedagógica** por parte del/la orientador/a del centro.

Almería, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.:

ADAPTACIÓN EN LOS MATERIALES

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Simplificar las instrucciones escritas.	
Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.	
Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.	
Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno.	
Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase.	

ADAPTACIÓN EN LA METODOLOGÍA

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.	
Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.	
Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.	
Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.	
Colocar al alumno cerca del profesor.	
Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.	
Permitir el uso de apoyos materiales: <ul style="list-style-type: none">. Abecedario. Esquemas. Reglas de ortografía o Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio.. Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales). Ábacos. Tablas de multiplicar. Calculadora.	



Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.	
Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...	
Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.	
Proporcionar actividades adicionales.	

ADAPTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Examen oral.	
Examen tipo test.	
Examen fraccionado: Colocar una sola orden por pregunta y dejar espacio para contestar.	
Examen con material complementario: <ul style="list-style-type: none">. Abecedario. Esquemas. Reglas de ortografía. Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales). Ábacos. Tablas de multiplicar. Calculadora.	
Apoyar con imágenes el material escrito.	
Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.	
Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta.	
Dividir el examen en dos sesiones.	

ADAPTACIÓN EN LOS CONTENIDOS

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Priorizar contenidos.	
Secuenciar contenidos.	
Eliminar contenidos no nucleares.	

Notas:

- El alumno tendrá noticia de las actividades que tiene que realizar y la metodología que empleará.
- La familia conocerá también su existencia y las obligaciones que ello conlleva.

Se rellenará en el portal Séneca.



ACS (Modificación en la programación en cuanto a objetivos y criterios de evaluación)

ALUMNO/A:

CURSO:

NIVEL:

TUTOR/A:

PERSONAL IMPLICADO:

ÁREA DE:

OBJETIVOS	CONTENIDOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	CC	ACTIVIDADES/TAREAS
	TRIMESTRE	BLOQUE				

METODOLOGÍA:

ORGANIZACIÓN ESPACIO-TEMPORAL:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO AACII (ACAI)

DE AMPLIACIÓN: Ampliación del curriculum con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles superiores.

ALUMNO/A:

CURSO ESCOLAR:

NIVEL:

ÁREAS:

TUTOR/A:

PERSONAL IMPLICADO:

ÁREA DE

CONTENIDOS		SELECCIÓN DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE A TRABAJAR	CC	TAREAS/ACTIVIDADES	R. HUMANOS	R. MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ESPACIO/TEMPORAL	EVALUACIÓN			
BLOQUE									1	2	3	4
									1	2	3	4
									1	2	3	4
									1	2	3	4
									1	2	3	4
									1	2	3	4
									1	2	3	4
									1	2	3	4

INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FAMILIA:

EVALUACIÓN DE LA ACAI:

PROPUESTAS DE MEJORA:

**ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNADO AACCI (ACAI)**

DE ENRIQUECIMIENTO (horizontal): Profundizar en los contenidos con otras actividades basadas en sus intereses y motivaciones.

ALUMNO/A:

CURSO ESCOLAR:

NIVEL:

ÁREAS:

TUTOR/A:

PERSONAL IMPLICADO:

ÁREA DE

BLOQUE	CONTENIDOS	CC	TAREAS/ACTIVIDADES	R. HUMANOS	R. MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ESPACIO/TEMPORAL	EVALUACIÓN					
								ASPECTOS A VALORAR	INSTRUMENTOS	NIVELES DESEMPEÑO			
										1	2	3	4
										1	2	3	4
										1	2	3	4

INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FAMILIA:

EVALUACIÓN DE LA ACAI:

PROPUESTAS DE MEJORA:

PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO I (PECAI)

Introducir nuevos contenidos o temas no incluidos en el currículo (Los/as alumnos/as trabajan de manera autónoma).

ALUMNO/A:

CURSO ESCOLAR:

NIVEL:

ÁREAS:

TUTOR/A:

PERSONAL IMPLICADO:

TEMA

ACTIVIDADES/TAREAS	R. HUMANOS	R. MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ESPACIO/TEMPORAL	EVALUACIÓN					
					ASPECTOS A VALORAR	INSTRUMENTOS	NIVELES DESEMPEÑO			
							1	2	3	4
							1	2	3	4
							1	2	3	4

INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FAMILIA:

EVALUACIÓN DEL PECAI:

PROPUESTAS DE MEJORA:

ENRIQUECIMIENTO COGNITIVO

	CONTENIDOS	ACTIVIDADES/TAREAS	R. HUMANOS	R. MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ESPACIO/TEMPORAL	EVALUACIÓN CUALITATIVA (PORTFOLIO, OBSERVACIÓN,...)
RAZONAMIENTO INDUCTIVO							
RAZONAMIENTO DEDUCTIVO							
RAZONAMIENTO ESPACIAL							
PERCEPCIÓN VISUAL							
ATENCIÓN							

CREATIVIDAD MATEMÁTICA						
CREATIVIDAD FIGURATIVA						
INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FAMILIA:						
EVALUACIÓN DEL PECAI: PROPUESTAS DE MEJORA:						

**PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO III (PECAI)**

Investigaciones de problemas reales de un tema libremente elegido.

ALUMNO/A:**CURSO ESCOLAR:****NIVEL:****ÁREAS:****TUTOR/A:****PERSONAL IMPLICADO:****TEMA/TAREA****DESCRIPCIÓN:**

ACTIVIDADES/EJERCICIOS	CONTENIDOS	R. HUMANOS	R. MATERIALES	AGRUPAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ESPACIO/TEMPORAL	EVALUACIÓN					
						ASPECTOS A VALORAR	INSTRUMENTOS	NIVELES DESEMPEÑO			
								1	2	3	4
								1	2	3	4
								1	2	3	4
								1	2	3	4
								1	2	3	4

INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA FAMILIA:**EVALUACIÓN DEL PECAI:****PROPUESTAS DE MEJORA:**

ACI (Adaptación individualizada de la programación del AEEE)

ALUMNO/A:

TUTOR/A:

PERSONAL IMPLICADO:

ÁMBITO

OBJETIVOS	TRIMESTRE	BLOQUE	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	CC	

METODOLOGÍA:

ORGANIZACIÓN ESPACIO-TEMPORAL:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:



10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La ayuda y orientación de nuestro alumnado, en su formación tanto humana como académica, deben constituir, de manera global, las grandes finalidades de la Acción Tutorial. Por lo tanto, el tutor/a deberá centrarse en potenciar no sólo los aspectos escolares sino, los aspectos humanos y sociales imprescindibles para un adecuado crecimiento de los/as niños/as.

Esta potenciación global **se basará**, de manera general, en:

- a) **FORMAR:** creándose las condiciones favorables para que se pueda producir un crecimiento y maduración de las aptitudes, actitudes y destrezas en todos y cada uno de nuestros/as alumnos/as. El objetivo, por lo tanto, será el mayor desarrollo posible de las facetas que configuran la personalidad global de los niños/as.
- b) **INFORMAR y ORIENTAR:** tanto al alumnado, como a los padres-madres, de las posibilidades y o limitaciones del propio alumno/a en su proceso de aprendizaje y formación, tanto a nivel del propio centro como externamente.
- c) **PREVENIR:** intentando adelantarse, en la medida de lo posible, a posibles situaciones que interfieran en disfunciones en el aprendizaje que puedan incidir negativamente en la evolución personal o grupal del alumnado. En cuanto a los aspectos sociales, referidos con anterioridad, el papel que deben desarrollar los padres/madres en la formación de sus hijos/as tienen una gran importancia.

El desarrollo y el aprendizaje del niño/a tienen un carácter interactivo en el que el medio social juega un papel importante. No cabe duda de que en este medio social los padres/madres tienen una función específica: sus relaciones con sus hijos/as tienen características diferentes con respecto a otros adultos; la cantidad de tiempo que destinan a esta relación, los vínculos emocionales o la responsabilidad social que asumen, entre otros factores, crean un marco interactivo y relacional al que no podemos dar la espalda.

En este sentido debe haber una estrecha relación entre los padres/madres y la escuela, estableciendo una comunicación rica y fluida, que servirá para un mayor y mejor conocimiento del niño/a por parte de los más directamente implicados en su educación.

Si esta relación es dinámica, la movilización de uno de los agentes tiene repercusiones en el otro. Así, los educadores/as podemos incidir sobre los padres/madres modificando las ideas sobre sus propios hijos e hijas, en tanto que ellos/as pueden aportar información que ayuden al profesorado a orientar nuestra intervención.

Las relaciones padres/madres-educadores/as no son siempre fáciles. Si bien, pueden existir discrepancias, hemos de tratar de orientarlas hacia una estrecha colaboración y cooperación entre la familia y la escuela, que facilite la labor de todos.

Por lo antes expuesto, pretendemos alcanzar una estrecha relación entre los padres/madres y la escuela, estableciendo una comunicación rica y fluida.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO.

Para que la Acción Tutorial pueda cumplir sus objetivos, cada tutor/a procurará:

- a. Conocer a los alumnos y alumnas: su personalidad global (aptitudes, actitudes, carácter, valores, intereses, etc.), y sus circunstancias ambientales (familia, barrio, grupos inmediatos de referencia, relaciones en el centro, compañeros-as, etc.).
- b. Ayudarlos y orientarlos en situaciones y problemas personales (adaptación familiar, escolar, social, etc.) y en situaciones de aprendizaje (rendimiento académico, técnicas de trabajo individual, etc.).
- c. Favorecer un clima adecuado de relación social. Se deben cultivar los valores humanos y sociales, facilitando una interacción positiva grupal. Se motivará el trabajo hacia la espontaneidad, la colaboración y la creatividad.

Los tutores/as realizarán un seguimiento de cada uno de sus alumnos y alumnas, en las distintas áreas. Este seguimiento se realizará diariamente hasta que alcancen los objetivos previstos para cada uno de los ciclos de la E. Primaria. Los tutores/as estarán en contacto con el EOE y Jefatura de Estudios por si se detectasen dificultades en el aprendizaje o en hábitos de socialización de los alumnos.

Cada tutor/a de nuestro Centro contactará con los padres y madres de sus alumnos-as para darles información sobre todo lo relacionado con el rendimiento de sus hijos/as en el colegio y orientarlos sobre las directrices que se van a seguir a lo largo del curso, los planes globales de trabajo, medidas de atención a la diversidad (generales y/o específicas), horarios, criterios de evaluación y calificación, etc., ya que el objetivo común es la educación de sus hijos e hijas y cada institución atesora poderes y valores que se complementan en la obra educativa. La existencia de una estrecha relación tutor/a familia es muy positiva tanto para el Colegio como para los familiares y por ello, se convocarán reuniones periódicas a lo largo del curso, cada vez que el tutor/a lo crea conveniente.

A principio de curso, cada tutor-a celebrará una reunión con los padres-madres al objeto de informarles sobre la planificación del curso y orientarlos sobre las directrices que se van a seguir a lo largo de este, los planes globales de trabajo, horarios, medidas de atención a la diversidad, evaluación, calificación, etc. Los tutores-as estarán a total



disposición de los padres y madres para aclararles todas las dudas y preguntas que planteen.

Todos los lunes lectivos del curso escolar, en horario de 17 a 18 h. cada profesor/a-tutor/a estará disponible para aquellos padres y madres que deseen entrevistarse con ellos/ellas. Se pretende que, a lo largo del curso, todos hayan pasado por la tutoría con el fin de cambiar impresiones sobre el proceso formativo de sus hijos/as. Estas reuniones pueden ayudar a estrechar los vínculos entre tutor/a y padres/madres a fin de conocer individualmente a cada uno de sus alumnos/as. Así mismo, cuando surjan circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, se citará a los padres/madres fuera del horario establecido.

El Tutor-a se entrevistará con los padres/madres/tutores legales de los alumnos que presenten dificultad en el proceso educativo para ver las posibles acciones encaminadas a resolver la problemática existente. Para ello tendrá que recabar información de los demás profesores/as y coordinar la acción educativa entre estos y la familia.

Cualquier padre/madre/tutor legal podrá solicitar una entrevista con el tutor/a de su hijo/a indicando previamente el asunto de su consulta y el motivo de la entrevista solicitada.

Cada trimestre y coincidiendo con el final del mismo, se mantendrá una entrevista con los familiares de los alumnos/as para informarles sobre la marcha y progresos de sus hijos/as, mostrándoles el trabajo realizado durante ese periodo escolar, a la vez que se les entregará un boletín informativo.

- **ÍNDICE PARA LA REUNIÓN GENERAL DE PRINCIPIO DE CURSO**
 - Bienvenida.
 - Presentación tutor/a.
 - Información sobre las distintas áreas y profesores/as que las imparten.
 - Planificación del presente curso y orientación sobre las directrices generales que se van a seguir a lo largo de él.
 - Resultados de la evaluación inicial a nivel de aula.
 - Medidas de atención a la diversidad (generales y específicas).
 - Criterios de evaluación y calificación.
 - Horarios.
 - Calendario escolar.
 - Normas de convivencia tanto de clase como de centro.
 - Prevención de absentismo (justificación de ausencias y retrasos).

- Compromisos educativos (convivencia, asistencia,...).
- Elección y funciones de delegado/a de padres/madres.
- Otros.

Tanto en las reuniones de ciclo como las de equipo docente se concretarán los distintos puntos según sus características.

Algunas de las actividades que se le encomienda al profesor como tutor son:

*a) Las tareas del tutor/a **con los alumnos/as** considerados **individualmente** son:*

- Conocer los antecedentes académicos de cada alumno/a.
- Conocer las capacidades del alumno/a: intelectuales, afectivas, relacionales, aptitudes, etc.
- Identificar las dificultades del alumno/a en el aprendizaje y coordinar las acciones correspondientes.
- Conocer el rendimiento de cada uno en comparación con las propias posibilidades y los del grupo-clase. Seguimiento a lo largo del curso.
- Conocer la actitud del alumno/a ante el trabajo escolar y el centro docente.
- Conocer el nivel de integración del niño/a en el grupo y, si es preciso, ayudar a su mejora.
- Conocer el ambiente familiar y social en el que vive el niño/a fuera del Centro.
- Llevar al día y custodiar el expediente del alumno/a.

*b) Las tareas del tutor/a **con los alumnos y alumnas** considerados **como grupo** son:*

- Informar al grupo sobre finalidades de acción tutorial.
- Conocer la dinámica interna del grupo, así como la relación con otros grupos.
- Informar al grupo y comentar con él los resultados de las sesiones de evaluación.
- Conocer las actitudes del grupo ante el trabajo escolar y, si fuese necesario, intentar un cambio positivo.
- Asesoramiento en materia técnica de trabajo individual.
- Proporcionar información escolar: estudios, becas, etc.

*c) Las tareas del tutor/a en relación con **los demás profesores/as** son:*

- Conseguir información útil que pueda proporcionarles anteriores tutores/as.



- Tratar con los demás profesores/as problemas académicos, disciplinarios, etc., individual y de grupo. Programar con los demás profesores/as las actividades escolares y de recuperación-refuerzo.
- Propiciar un ambiente de equipo entre los profesores/as del grupo de alumnos (equipo docente).

d) Las tareas del tutor/a en relación con la Dirección del Centro son:

- Hacer sugerencias a los Órganos de Dirección sobre necesidades del alumno/a.
- Transmitir a los Órganos de Dirección las sugerencias que hacen los padres y madres, los profesores/as y los mismos alumnos/as en las relaciones con el tutor/a.
- Informar las posibles NEAE de su alumnado.

e) Las tareas del tutor en relación con los padres y madres de alumnos/as son:

- Dar a conocer aspectos fundamentales del Proyecto de Centro.
- Informar sobre aspectos de la vida del Centro y en especial del propio servicio de tutorías.
- Recoger la información que puedan proporcionar con vistas a un mejor conocimiento del alumno/a.
- Conocer el ambiente familiar del alumno/a.
- Informar periódicamente a los padres y madres sobre la conducta del alumno/a, y sobre su rendimiento académico.
- Recibir y canalizar sugerencias y reclamaciones de los padres/madres.
- Favorecer una actitud positiva hacia el Centro.

Siguiendo las líneas generales que aquí aparecen y asesorados por el-la orientador-a cada tutor-a programará:

- Los objetivos de la acción tutorial para su grupo.
- Las actividades de tutoría a realizar con el grupo (objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos).
- Planificará las actividades y entrevistas con las familias del alumnado de su grupo.
- Planificará las tareas administrativas y las relativas al registro de datos académicos del alumnado que conforma el grupo.

Con una periodicidad mensual se reunirán los equipos de ciclo y los equipos docentes con la finalidad de coordinar este plan.

Por último señalar que la tutoría será colegiada ejerciendo la coordinación el "tutor/a" de ese grupo-clase.



- **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA EVOLUCIÓN Y LA ACTITUD/ CONDUCTA EN LAS DISTINTAS ÁREAS.**

ALUMNA/O:		CURSO:	FECHA:
ÁREAS	INFORMACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE		
LENGUA			
MATEMÁTICAS			
INGLÉS			
CC NATURALES			
CC SOCIALES			
FRANCÉS			
E.F.			
E. ARTÍSTICA-MÚSICA			
RELIGIÓN-VSC			
CDH-CPD			
PT-AL			
OBSERVACIONES:			

10.1 PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO.

1. INTRODUCCIÓN.

La educación es un proceso continuo que se va a desarrollar a lo largo del tiempo. De otra parte, el sistema educativo está organizado por etapas en las que los alumnos y alumnas van progresando de forma continua y acumulativa. Esto implica el cambio de centro, en nuestro caso dos veces, en la Educación Obligatoria: el paso del C. E. I. Mar de Alborán al nuestro y de aquí al I. E. S. Bahía de Almería.

La transición de la Educación Infantil a la Primaria y, después a la Educación Secundaria, no sólo conlleva cambio de escenario escolar, sino que va a suponer otros cambios sustanciales en la evolución académica y personal del alumnado. Todo ello implica conocer y adaptarse a un nuevo centro, con una organización y estructura diferentes, a un nuevo currículum y horario y a nuevos compañeros y profesores.

2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

A continuación se hace referencia a la normativa que justifica el Programa de Acogida y Transición:

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía:

Artículo 44. Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de educación infantil y los de educación primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño/a.
3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto a lo regulado en el presente artículo.

Artículo 54.1. Coordinación entre los centros de educación primaria y los que imparten educación secundaria obligatoria, nos indica que:

Se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la



evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil, educación primaria y secundaria así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de educación primaria así como los de secundaria, establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso.

ORDEN de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria, será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la utilización de estrategias de coordinación entre los docentes de ambas etapas educativas, sin perder de vista que la etapa de Educación Infantil tiene sentido en sí misma por lo que no debe supeditarse a etapas posteriores.

ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad en su proceso educativo, los centros docentes que imparten Educación Infantil establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes a los que se incorpora su alumnado.

2. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los directores/as de los centros docentes que impartan el Segundo Ciclo de Educación Infantil y, en su caso, los orientadores de referencia, mantendrán reuniones con los de los centros de Educación Primaria a los que se encuentren adscritos.

3. En todo caso, los informes individualizados de final de Segundo Ciclo de Educación Infantil serán remitidos a la Secretaría del centro de Educación Primaria para su traslado a los maestros/as tutores/as de primer curso que correspondan.

4. La dirección de los centros en los que se imparte el Segundo Ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria garantizarán la adecuada transición del alumnado entre ambas etapas. Decreto 328/2010 de 13 de julio (disposición adicional 2a).

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la

respuesta educativa.

Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

Instrucción 12/2019, de 27 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020. Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

3. FINALIDADES.

1.- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso proveniente de Educación Infantil así como de aquel otro alumnado, si lo hubiera, que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado mediante un proceso de adaptación progresiva y continua, que es consciente de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar. En esta adaptación cabe tener en cuenta la posibilidad de que no todos los alumnos que se incorporen al Primer Ciclo de Educación Primaria procedan del mismo centro, se incorporen por vez primera al sistema educativo o procedan de la Residencia Escolar Madre de La Luz. Por ello sería conveniente para dicho alumnado:

- Conocer la organización y funcionamiento del centro de Primaria.
- Familiarizarse con la estructura del centro de Primaria: espacios y dependencias.
- Establecer vínculos con el alumnado de Primaria, los docentes y el equipo directivo.
- Realizar actividades que faciliten el acercamiento al centro del alumnado y desarrollen su confianza.

2.- Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de Educación Infantil y los que imparten docencia en el Primer Ciclo de Educación Primaria y entre Educación Primaria y Secundaria, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se deben tener en cuenta dos aspectos clave:

- a) Documentos que se transfieren de una etapa a otra o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.
- b) Establecimiento de un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Programa de Acogida y Tránsito como sobre temas puntuales.



3.- Orientar a las familias implicadas:

- Facilitar a las familias el conocimiento del centro y su funcionamiento.
- Orientar a las familias del alumnado que se incorpora a la Educación Primaria y Secundaria sobre las características novedosas más relevantes de esta nueva etapa educativa (áreas de conocimiento, currículum, metodología, evaluación y promoción, etc.) que inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay continuidad con lo ya realizado y aprendido en Educación Infantil y Educación Primaria, en su caso.

4.- Orientar a los docentes:

Orientar a todo el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria, especialmente a quienes impartan el Primer curso de estas etapas, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el cambio de etapa de este alumnado.

4. OBJETIVOS.

- Obtener y facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden a nuestro centro así como al de secundaria.
- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad y provisión de recursos específicos, si procede.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con NEE permanentes.
- Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Infantil, Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes.
- Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro y mejorar la continuidad del proceso educativo.

5. PROFESORADO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.

Los responsables del Programa de Tránsito entre la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria y entre Educación Primaria y Secundaria, serán:

- Los Equipos Docentes de Educación Infantil/Educación Secundaria.
- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos. La jefatura de estudios del CEIP adscrito.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras del tercer curso de Educación Infantil
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Si el número de componentes de esta comisión fuese muy elevado, con el fin de hacer una comisión más funcional, se optará por un número más reducido, a tal efecto se nombrará una comisión en la cual, no podrán faltar en ningún caso, los coordinadores de cada ciclo y tutores de los grupos de Infantil 5 años, de 1º de Educación Primaria, de 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria.

El Programa de Tránsito formará parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y deberá ser debatido y aprobado por el Claustro de Profesores (previamente en las reuniones de Ciclo y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica) para que sea un documento consensuado. Asimismo, como otros documentos, será revisado con carácter anual, haciéndose todas aquellas modificaciones que se consideren oportunas y estén organizativa y pedagógicamente justificadas.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PROGRAMA, RESPONSABLES Y CALENDARIO.

En cuanto al programa referido a la Etapa de Educación Infantil:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>El alumnado que finaliza etapa visita el nuevo centro: acogemos a los/as alumnos/as de infantil.</p> <p>_Recepción y bienvenida al centro por parte del Equipo Directivo.</p> <p>_ Visita de los tutores/as de E. Infantil y sus alumnos/as a nuestro centro dependencias comunes y aulas de 1º de Primaria, para conocer a los tutores/as y a sus futuros compañeros/as y poder compartir juntos actividades de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>_ Desayuno de hermandad entre los/as</p>	Segundo trimestre.	Profesorado responsable del programa.



alumnos/as visitantes y los/as alumnos/as de 1º. _ Actividades lúdicas en el patio de recreo. _ Despedida.		
Reunión del equipo responsable del programa con el otro centro para el trasvase de información.	Tercer trimestre. Podría realizarse una más en el primer trimestre del curso siguiente si fuese necesario.	Profesorado responsable del programa.
Los primeros 3 días de curso cada tutor/a con sus alumnos/as realizarán visitas guiadas por las distintas dependencias del centro para favorecer el conocimiento del mismo y la autonomía de movimientos del nuevo alumnado: * En la primera visita los/as alumnos/as conocerán las siguientes dependencias: patio de recreo, comedor escolar, baños para alumnos/as de planta y de patio y aulas del primer ciclo, AEE, AAI y AL así como la biblioteca, sala de profesores y secretaría. (todas ellas situadas en las plantas baja y primera). * En la segunda visita se realizará la presentación del equipo directivo, del personal del primer ciclo, especialistas que inciden en él... * En la tercera visita los/as alumnos/as conocerán las	Los días 1º, 2º y 3º de cada curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.

aulas de 2o y 3o Ciclos, los baños de dichas aulas.		
La dirección del centro de Educación Infantil en compañía de un grupo de madres/padres delegados visitará nuestro colegio con el fin de tener un primer contacto con él y poder trasladar dicho conocimiento a sus representados.	Segundo trimestre.	Equipo directivo.
<p>Se celebrará una reunión inicial de las familias con el Equipo Directivo y Docente del Primer Ciclo del centro para facilitar la información necesaria sobre el funcionamiento del colegio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. - Presentación del profesorado. - Información sobre el funcionamiento general del centro. - Información sobre el Programa de Tránsito de E. Infantil a E. Primaria y sus respectivas actividades. - Servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares. - Usos de la biblioteca y demás dependencias. - Plan de Centro. - Visita de las instalaciones. 	Tercer trimestre.	Equipo directivo y profesorado del primer ciclo.



El alumnado que se incorpora a lo largo del curso será presentado por algún miembro del equipo directivo a su tutor/a que se encargará de su acogida nombrando alumnado tutor, enseñando el centro, etc.	A lo largo del curso.	Equipo directivo. Tutor/a.
--	-----------------------	----------------------------

En cuanto al programa referido a la **Educación Secundaria** y tal y como establecen las últimas instrucciones:

Ámbitos de Coordinación:

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Respecto a la organización del proceso de tránsito: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Curricular: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Proceso de acogida de las familias: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a

proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Proceso de acogida del alumnado: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Equipos de tránsito:

Durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre nuestro centro y el IES al que estamos adscritos. Formarán parte de dichos equipo como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de Educación Primaria.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa de nuestro centro.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación:

La jefatura de estudios del centros de Educación Secundaria al que estamos adscritos, en coordinación con la jefatura de estudios de nuestro centro, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Será el Instituto de Educación Secundaria en coordinación con nuestro centro, el que establecerá un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones.



Informe final de Etapa en Educación Primaria:

La estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- . Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- . Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- . Valoración global del aprendizaje.
- . Información relevante para la transición a la ESO.

Todo ello se realizará a través del Sistema de Información Séneca.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO NEE.

- Traslado de información del centro de origen y/o de otras instituciones que sirvan para prever con antelación la necesidad de recursos materiales y/o tecnológicos, sistemas aumentativos o alternativos de comunicación y cualquier otra medida que garanticen su acceso al currículum.
- Al principio de cada curso, sobre todo con el alumnado de nuevo ingreso, y una vez presentado a su tutor/a y resto de compañeros/as, se le enseñará el patio de recreo, comedor escolar, baños para alumnos/as de planta y de patio y alguna de las aulas, AEE, AAI y AL así como la biblioteca, sala de profesores y secretaría. El/la encargado/a será su tutor/a y el/la monitor/a en caso de necesidad. Se nombrará alumnado tutor para facilitar su inserción social con el resto de sus iguales.
- En el Plan de Autoprotección se expondrán las medidas que garanticen un desalojo seguro en casos de emergencia.

5. EVALUACIÓN.

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo entre profesionales, con las familias y alumnado, se intercambiará y recabará información y se recogerán las propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente.

INDICADORES	RANGO APLICADO
Las actividades propuestas se han llevado a cabo en tiempo y forma.	
Las actividades realizadas aportan toda la información necesaria.	
El proceso general planificado para el programa de tránsito es útil y apropiado al contexto del centro.	
Las familias asisten a las entrevistas planificadas.	

LEYENDA	
INSUFICIENTE	1
BÁSICO	2
COMPETENTE	3
EXCELENTE	4



6.ANEXOS.

• ACTA VISITA ALUMNADO INFANTIL

En Almería siendo las del día de de 20 , los alumnos y alumnas del tercer curso del segundo ciclo de infantil del CI Mar de Alborán acuden al C.E.Pr. Padre Méndez acompañados de . En dicha visita se realizan las siguientes actividades:

- Recepción y bienvenida por parte del Equipo Directivo y orientador/a.
- Visita a las dependencias comunes del centro y algunas aulas.
- Actividades lúdicas.
- (Otras).
- Desayuno.

El/la Jefe/a de estudios.

Fdo.:

• ACTA VISITA ALUMNADO AL IES

En Almería siendo las del día de de 20 , los alumnos y alumnas de 6º de primaria acuden al IES Bahía de Almería acompañados de . En dicha visita se realizan las siguientes actividades:

- Recepción y bienvenida por parte del Equipo Directivo y orientador/a.
- Visita a las dependencias comunes del centro y algunas aulas.
- Actividades lúdicas.
- (Otras).
- Desayuno.

El/la Jefe/a de estudios.

Fdo.:

- **ACTA VISITA PADRES/MADRES DEL CI MAR DE ALBORÁN**

En Almería, siendo las del día de de 20 , los/as delegados/as de padres y madres así como representantes del AMPA del CI Mar de Alborán acuden al CEPr Padre Méndez siendo recibidos por el equipo directivo y profesorado del primer ciclo del centro. En dicha visita se realizan las siguientes actividades:

- Bienvenida por parte del director/a.
- Presentación del profesorado y equipo directivo.
- Información sobre el funcionamiento general del centro.
- Información sobre el Programa de Tránsito de E. Infantil a E. Primaria y sus respectivas actividades.
- Servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.
- Usos de la biblioteca y demás dependencias.
- Plan de Centro.
- Visita de las instalaciones.

El/la jefe/a de estudios

Fdo.:

- **ACTA DE LA REUNIÓN PARA EL TRASVASE DE INFORMACIÓN**

En Almería siendo las del día de de 20 se reúnen en el los responsables del Programa de Tránsito entre la Etapa de Educación Infantil y Educación Primaria/entre Educación Primaria y Secundaria con el siguiente orden del día:

- Tránsito de información del alumnado.

ASISTENTES:

El/la jefe/a de estudios

Fdo.:

10.2 CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, señala que será en el plan de orientación y acción tutorial y en las programaciones didácticas donde se articularán y concretarán las decisiones y medidas de atención a la diversidad, en la práctica educativa. Entendiéndose como una *actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.*

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

Agrupamientos flexibles. Considerados como una estrategia organizativa y curricular para tratar de dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada alumno o alumna. Consisten en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos reducidos de alumnos y alumnas en cada clase, nivel o incluso ciclo.

Se establecerían dos grupos:

1. Uno de ellos reducido, entre 6 u ocho alumnos/as, formado por alumnado tanto NEAE como aquel que presente un desfase curricular en cualquier momento del curso. Será atendido por profesorado que en ese momento se imparta en su aula cualquier especialidad (lengua extranjera, educación física, etc.) y/o por el profesor-a de apoyo. Se realizará en las áreas instrumentales y el alumnado podrá incorporarse o dejar de asistir en cualquier momento. El alumnado puede pertenecer solo a una clase, a un nivel o al ciclo según las características, el número, el horario, etc.
2. Un grupo más numeroso atendido por el maestro/a que imparta el área.

Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula. Se reforzarían los aprendizajes instrumentales básicos. El maestro/a que imparta el área sigue el ritmo de la clase al mismo tiempo que el alumnado que lo precise participa de la sesión recibiendo las ayudas necesarias. Para la realización de esta medida usaremos según la necesidad, distintas opciones:

- El maestro/a que entra ayudará a un /a alumno/a con dificultades sentándose al lado del mismo.
- Se agrupa a unos/as alumnos/as dentro del aula o haciendo trabajos en grupos heterogéneos de manera cooperativa.
- El/la maestro/a de apoyo se movería por el aula ayudando a todos los alumnos.
- Ambos maestros/as conducen la actividad de manera conjunta, dirigiendo entre



los dos al grupo clase.

- El/la maestra de apoyo conduce solo/a la actividad y sea el/la maestro/a que imparte el área el que se dedique al alumnado que lo precise.

Será atendido por profesorado que en ese momento se imparta en su aula cualquier especialidad (lengua extranjera, educación física, etc.) y/o por el profesor-a de apoyo.

Desdoblamiento de grupos. Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

Refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera (francés). A propuesta del equipo docente la orientadora decidirá el alumnado en base a las dificultades presentadas en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

(Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad autónoma de Andalucía. Art. 10 y Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía).

Para ello será necesario:

1. Acta de equipo docente donde se propone la medida. Debidamente fechada y firmada. Con identificación nominal y funcional de los que la firman.
2. Propuesta del tutor/a en base a acta del equipo docente.
3. Acta de reunión con la familia donde se recoja su disposición positiva a que se haga efectiva la medida.

PROPUESTA DEL MAESTRO TUTOR/DE LA MAESTRA TUTORA DE SUSTITUCIÓN DEL ÁREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) POR EL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

D./Dña. _____, como maestro/a tutor/a del alumno/a

propongo la sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y literatura en base a las adopciones adoptadas por el equipo docente y, una vez oída el/la orientador/a, del nivel _____ grupo _____ en fecha _____, por presentar el/la alumno/a dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. La posibilidad de esta sustitución ha sido aceptada por la familia.

ACEPTACIÓN DE LA FAMILIA DE LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL ÁREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) POR EL ÁREA DE REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

D./Dña. _____ Padre/madre/tutor-a del alumno/a _____, una vez conocida la propuesta de sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura:

MANIFIESTA su conformidad sobre la sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 2 e) de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Fdo.:

Fecha

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. (Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

ANEXOS

- **ACTA DE CICLO PARA LA COORDINACIÓN DEL POAT**

En Almería, siendo las _____ del día _____, se reúnen los miembros del Ciclo que abajo se citan, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2. Desarrollo de las actividades realizadas con los distintos grupos que componen el ciclo.
3. Tratamiento de la orientación académica y profesional (tercer ciclo).
4. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
5. Seguimiento de programas específicos.
6. Valoración y puesta en común de los grupos.



7. Aspectos relacionados con la convivencia y desarrollo curricular.
8. Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
9. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
10. Coordinación de los equipos docentes.
11. Ruegos y preguntas.

• **ACTA DE EQUIPO DOCENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL POAT**

En Almería, siendo las del día , se reúnen los miembros del Equipo Docente del curso que abajo se citan, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
3. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y toma de decisiones.
4. Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
5. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y toma de decisiones.
6. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
7. Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
8. Ruegos y preguntas.

La periodicidad de estas reuniones es mensual.

11.FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.



- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- h) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- i) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

- Metodologías relacionadas con elementos de las competencias clave:
- Resolución de problemas matemáticos.
- Animación lectora: expresión y comprensión.
- Expresión escrita.
- Geometría y problemas geométricos.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
- Gestión de aspectos académicos y administrativos.
- Acción tutorial.
- Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
- Plan de lectura y biblioteca.

- Uso de las TIC.
- Escuela espacio de paz.
- Autoprotección, seguridad y salud laboral.

12.EVALUACIÓN INTERNA (AUTOEVALUACIÓN).

Nuestra experiencia profesional nos pone de manifiesto la idoneidad de la evaluación interna como mecanismo que ponga en marcha procesos que contribuyen a mejorar nuestra organización y funcionamiento, pues orienta en la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión y coordinación del Centro y, en definitiva, permite una mayor eficacia en la tarea educativa que llevamos a cabo. Es por lo tanto, un proceso de reflexión sobre los diversos elementos que componen el Proyecto Educativo en todos sus elementos y facetas.

Así pues la evaluación interna de nuestro Centro tendrá los siguientes objetivos:

- 1. Mejorar la organización y funcionamiento del Centro.**
- 2. Mejorar los procesos educativos y sus resultados.**
- 3. Favorecer un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los equipos docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente en la toma de decisiones.**
- 4. Estimular el trabajo en equipo y la participación, así como la implicación responsable de los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa en la vida del Centro.**
- 5. Impulsar la innovación educativa y nuestra formación permanente.**

Esta evaluación seguirá los siguientes criterios:

1. Ser un Plan fácil de llevar a la práctica puesto que debe realizarse dos veces al año.
2. Ser un Plan que permita la revisión de los aspectos esenciales del funcionamiento cotidiano del centro.
3. Ser un instrumento que favorezca la reflexión colectiva y conduzca a un análisis del funcionamiento del centro y aporte propuestas de mejora.

Siguiendo estos criterios, el ETCP ha diseñado el siguiente esquema, que llevamos aplicando y actualizando durante los últimos años:

**• EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO**

ELEMENTOS	RESPONSABLE	ASPECTO ORIENTATIVO A TRATAR
1.OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.	-CICLOS	<ul style="list-style-type: none">- En qué momentos del curso se ha cumplido cada objetivo.- En qué actividades concretas- ¿Son adecuadas las estrategias programadas?- Están incluidos en la programación- Se pueden llevar a la práctica- Otros...
2. PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CICLOS.	-CICLOS	<ul style="list-style-type: none">- Ha existido un plan de trabajo para el curso.- Participación de los miembros del equipo.- Adopción de acuerdos y grado de cumplimiento de los mismos.- Utilidad de las reuniones.- Resultados evaluación PDC.- Otros...
3. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE.	-CICLOS	<ul style="list-style-type: none">- Grado de consecución de los objetivos.-Las actividades programadas han sido viables y realistas.- Dificultades encontradas.- Propuestas de mejora.- Otros...
4. PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS.	-COORDINADOR DEL PLAN	<ul style="list-style-type: none">- Actividades que se llevan a cabo- Grado de satisfacción entre los usuarios- Dificultades encontradas- Otros
5. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	-CICLOS	<ul style="list-style-type: none">- Analizar los puntos del Plan y su cumplimiento durante el curso.- Otros...
6. PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	-CICLOS -PROFESORES DE APOYO -ETCP.	<ul style="list-style-type: none">- Ha sido correcta la distribución horaria.- La selección de alumnos que han asistido ha sido la correcta.- Se ha atendido las necesidades de los alumnos.- Han contado con el material adecuado- Ha existido coordinación con los tutores- Dificultades encontradas.- Otros...

7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	-CICLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha cumplido el calendario de reuniones. -Se nota la efectividad de los cursos. - Se ha elaborado material. - Se han cumplido los objetivos previstos - Han tenido incidencia en el aula. - Se han detectado dificultades. - Otros...
8. FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE).	-JEFE DE ESTUDIOS -EOE	<ul style="list-style-type: none"> - Qué actividades se han realizado. - Han tenido una repercusión positiva en el centro. - Existe coordinación con el centro. - Otros...
9. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.	-ETCP	<ul style="list-style-type: none"> - Coherencia con los objetivos generales - Cumplimiento de las actividades planificadas y resultados obtenidos. - Colaboración de la comunidad educativa. - Otros...
10. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	-ETCP	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha cumplido el calendario de reuniones. - Había un orden del día prefijado - Se han levantado actas - Se han tomado y ejecutado acuerdos con incidencia positiva en la práctica - Otros...
11. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO.	-CONSEJO ESCOLAR -CLAUSTRO -DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha cumplido el calendario de reuniones previsto. - Participación de los miembros. - Se han tomado y ejecutado acuerdos con incidencia en la práctica cotidiana del centro. - Otros...
12. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	-COORDINADOR DEL PLAN	<ul style="list-style-type: none"> - Se han cumplido los objetivos - Ha habido algún incidente - Se ha realizado con rapidez y seguridad - Otros...
14.-EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO.	-COORDINADORES DE LOS DISTINTOS PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> -Se han realizado las reuniones oportunas. -Se han creado materiales nuevos. -Se han realizado las actividades programadas. -Otros...
15.PROPUESTAS DE MEJORA.	-CICLOS	<ul style="list-style-type: none"> -Otras actividades o medidas a adoptar en cada caso.
16. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	- JEFATURA DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha llevado a la práctica - La temporalización e instrumento utilizado son adecuadas - Otros...

El Plan de Evaluación Interna consta de los siguientes **apartados**:

1. Elementos del Proyecto: Recogemos diferentes dimensiones que se corresponde con los apartados del Proyecto educativo.
2. Responsable: Cada elemento tiene un responsable de evaluarlo, pero ello no significa que sea el único, tan solo el que debe iniciar y moderar la evaluación.



Todos los miembros del claustro pueden, y deben, colaborar en la misma. El motivo de nombrar un responsable es dar agilidad al proceso y repartir tareas entre los miembros y grupos del claustro. El responsable designado es la persona o grupo más directamente relacionada con el elemento a evaluar.

3. Aspectos orientativos a tratar: En este punto recogemos una serie de items orientativos para evaluar cada elemento del plan. Es una lista abierta para que se incluyan todos los aspectos dignos de mención que hayan podido influir positiva o negativamente.

El **proceso** para realizar la evaluación es el siguiente. En primer lugar se realizan reuniones por sectores: ETCP, Ciclos, Equipo de Evaluación, etc. para evaluar los elementos del plan que tienen asignados. El resultado de su trabajo se debate en el claustro con las aportaciones de los demás miembros. Las conclusiones finales son recogidas por el secretario en el acta.

La evaluación del Proyecto de Centro se llevará a cabo dos veces a lo largo del curso. La primera evaluación será en los meses de enero-febrero con la finalidad de realizar una evaluación continua, que permita reflexionar sobre lo que ya se ha cumplido, así como detectar las deficiencias e introducir modificaciones que aún se puedan llegar a la práctica en lo que queda de curso.

La segunda se realizará al final del curso, a modo de evaluación final y servirá de base para la puesta en marcha en el curso siguiente realizando las modificaciones oportunas.

RECOGIDA DE DATOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN:

INDICADORES	NIVELES DE DESEMPEÑO				
	1	2	3	4	5
OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.					
Se han cumplido los objetivos.					
Están incluidos en las programaciones.					
Actividades realizadas (relacionadas con los objetivos).					
Estrategias didácticas utilizadas.					
PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CICLO.					
Ha existido un plan de trabajo para el curso.					
Participación de los miembros del equipo.					
Adopción de acuerdos y grado de cumplimiento de los mismos.					
Utilidad de las reuniones.					

Resultados evaluación de la PDC.					
PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN LA PRÁCTICA DOCENTE.					
Grado de consecución de los objetivos.					
Las actividades programadas han sido viables y realistas.					
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.					
Grado de consecución de los objetivos propuestos.					
PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.					
Distribución horaria.					
Selección de alumnos/as.					
Evaluación del alumnado.					
Material.					
Coordinación con los tutores					
FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE).					
Coordinación con el centro.					
Actividades.					
PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.					
Coherencia con los objetivos generales.					
Cumplimiento de las actividades planificadas.					
Colaboración de la comunidad educativa.					
FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA					
Cumplimiento del calendario de reuniones.					
Acuerdos y ejecución de los mismos.					
FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO.					
Cumplimiento del calendario de reuniones.					
Participación de los miembros.					
Acuerdos y ejecución de los mismos.					
PLANES Y PROYECTOS.					
Plan de Convivencia y Educación Emocional.					
Plan de Lectura.					
Biblioteca Escolar.					
Plan de Ayuda a las Familias.					
Plan de Autoprotección.					
Plan de Igualdad para Hombres y Mujeres en					



Educación.					
Educación para la Paz.					

VALORACIÓN GLOBAL	PROPUESTAS DE MEJORA

LEYENDA		
INADECUADO	1	Escasa o nula constancia. No se alcanzan los mínimos aceptables.
INSUFICIENTE	2	Se omiten elementos fundamentales.
BÁSICO	3	Se evidencia cumplimiento suficiente.
COMPETENTE	4	Se evidencian prácticas sólidas. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.
EXCELENTE	5	Se evidencian prácticas excepcionales.

Así mismo, cada una de las propuestas incluidas en el Plan de Mejora Anual (PAC), será evaluada de la siguiente manera:

Propuesta de mejora nº :

1.JUSTIFICACIÓN:					
NECESIDAD					
¿Es coherente con las oportunidades de mejora identificadas en el análisis de resultados?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1

¿Da respuesta a las dificultades detectadas en la memoria de autoevaluación?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿El profesorado percibe el cambio propuesto como realmente necesario?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
CLARIDAD					
¿Los objetivos que persigue son claros y evaluables?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Las estrategias para su consecución son adecuadas?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
UTILIDAD					
¿La valoración que realiza el profesorado sobre el coste/beneficio personal del cambio propuesto es positiva?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Promueve el desarrollo de competencias profesionales docentes?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1

2. ALCANCE:					
ÁMBITO					
¿Incide en la estructura organizativa y funcionamiento del centro?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Incide en el funcionamiento de departamentos y equipos docentes?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Incide en las prácticas del aula?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
IMPLICACIÓN					
¿Supone la participación de un grupo de profesores y profesoras?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Promueve el trabajo en equipo para compartir experiencias y abordar conjuntamente iniciativas?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Fomenta la mejora de relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
EVALUACIÓN					
¿Los resultados previstos pueden medirse o evaluarse de forma constatable?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿En la estrategia de evaluación se prevé que esta sea participativa para conocer cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito y qué efectos se han producido en la cultura del centro?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1

3.VIABILIDAD:					
CONSENSO					



La mayoría del profesorado del centro está de acuerdo con la necesidad, precisión y utilidad de la propuesta.	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
La mayoría del profesorado del centro está de acuerdo con el alcance previsto en la propuesta.	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
RECURSOS					
¿Se disponen de los recursos materiales y temporales necesarios?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
¿Se requiere apoyo y asesoramiento externo?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1
FORMACIÓN					
¿Son necesarias acciones formativas previamente a la implementación de la propuesta?	SI	PARCIALMENTE			NO
	5	4	3	2	1

OBSERVACIONES:

--